CONTRATO N° 22/2017

La Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidente la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1139 de fecha 20 de diciembre 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **SAN RAFAEL, R.U.C. Nº 745828-2**, domiciliada en la calle Avda. Costa Azul c/ Ruta Gral. E. Aquino, de la ciudad de Limpio, representada por la señora **BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ**, con **Cédula de Identidad N° 745828,** denominada el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE" – ID N° 332944**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 126/2017 de fecha de 27 de setiembre de 2017, y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Documentos de la Oferta

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332944.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE" – ID N° 332944**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 105/2017 de fecha 31 de agosto de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 126/2017 de fecha de 27 de setiembre de 2017.----------

de Blanca Bogarín
794284 / 85
Poder Judicial
Poder del Medio Ambiente

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.----------

Para los fines de este contrato, se conviene establecer para el Lote Nº 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO, un monto mínimo de Gs. 106.500.000 (Guaraníes ciento seis millones quinientos mil) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 213.000.000 (Guaraníes doscientos trece millones) IVA Incluido, y para el Lote Nº 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE, un monto mínimo de Gs. 60.900.000 (Guaraníes sesenta millones novecientos mil) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 121.800.000 (Guaraníes ciento veintiún millones ochocientos mil) IVA Incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE Nº 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°1 JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	900.000	900.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°2 (TIENE INCORPORADO FILTRO ANAEROBIO) JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	900.000	900.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	900.000	900.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**2.700.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 106.500.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 213.000.000**

LOTE Nº 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CAMARA SEPTICA- JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE FILTRO ANAEROBICO- JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
4	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
5	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
6	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
7	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**5.040.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 60.900.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 121.800.000**

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La contratante emitirá la correspondiente Nota de Solicitud, donde estarán detallados los trabajos a realizar. El plazo para la realización de los servicios será de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la recepción de la Orden de Servicio. El servicio se realizará cuantas veces sea necesario.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SERVICIOS GENERALES.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Empresa San Rafael
Eduardo Bogarín
184204 / 85

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 03 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete.----------

SRA. BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ
Representante
SAN RAFAEL

ABOG. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL
Presidenta
Circunscripción Judicial del Departamento Central